



4. PERMISOS DE APROVECHAMIENTO EN BOSQUE NATURAL

4.1. Aprovechamiento forestal sostenible en bosques naturales en tierras de propiedad privada

A este permiso también se le conoce como “Permiso en finca privada”.

Para los efectos del cobro de los servicios de verificación del inventario y evaluación del plan de manejo se establecen las siguientes tarifas (Art. 15. Resolución JD-01-98):

A. Tarifa de Verificación de inventario y Planes de Manejo:

Valor: Hasta cinco mil hectáreas se cobrará treinta centésimos (B/.0.30) por hectárea y de cinco mil hectáreas en adelante se cobrará quince centésimos (B/.0.15) por hectárea.

Parágrafo: Para otras inspecciones relativas a dirimir anomalías en materia forestal y a las verificaciones anuales de planes de manejo en ejecución, de las concesiones se cobraría una tarifa de B/.300.00 por inspección.

Para el aprovechamiento forestal sostenible en tierras de propiedad privada o con derecho posesorio, el interesado sea persona natural o jurídica, además de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Forestal, deberá cumplir con los siguientes requisitos (Art. 40. Resolución JD-05-98).

1. Memorial petitorio con las generales de la persona natural o jurídica y del representante legal, cuando sea el caso.
2. Fotocopia de cédula, si es persona natural o certificación de existencia, vigencia y representación legal, expedida por el Registro Público, si es persona jurídica.
3. Certificado de Registro Forestal del propietario interesado.
4. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.
5. Certificación del título de propiedad o de derecho posesorio y plano de la finca o croquis, certificado por Reforma Agraria y del contrato de arrendamiento debidamente Notariado, cuando fuere el caso.

Para volúmenes inferiores a 50 m³, la solicitud podrá ser en papel simple; para personas distintas a sus propietarios, éstas deberán presentar una autorización escrita de los mismos.

6. Inventario y Plan de Manejo elaborado por un profesional idóneo y con Registro Forestal, tomando como referencia las normativas para la elaboración y presentación de estos documentos técnicos (Resolución No. AG-0613-2009). Para madera seca o en proceso de deterioro, se presentará un Plan de Reforestación y Manejo de la plantación (Art. 36 Resolución JD-05-98).
7. Marcado previo de los árboles a cortar. Este marcado se hará por personal técnico del Ministerio de Ambiente, con la participación del propietario o su representante autorizado.

8. Declaración Notarial Jurada y contrato de arrendamiento cuando fuere el caso del equipo y maquinaria aprobado para los procesos de corta, extracción, transporte y transformación primaria.
9. Presentación de los mapas correspondientes con su respectiva alinderación, incluyendo la división de las unidades de manejo forestal, así como la red de caminos y demás infraestructuras necesarias. Dichos mapas deben ser elaborados por profesionales idóneos y los mismos deberán presentarse a escala que permita visualizar adecuadamente la información solicitada (Artículo 9, Resolución DM -0068-2018).
10. Pago de inspección de verificación del Inventario, Plan de Manejo Forestal y Estudio de Impacto Ambiental.
11. Informes técnicos presentados por la Regional respectiva del Ministerio de Ambiente, de la verificación en campo, análisis y recomendaciones de los documentos presentados.
12. Contratación de profesionales idóneos en ciencias forestales, acreditados por la autoridad competente, como instrumento técnico de gestión, control, evaluación y seguimiento al aprovechamiento y manejo sostenido de los bosques.
13. Fianza de cumplimiento, a razón de B/. 5.00 por hectárea.
14. Cumplir con lo establecido en la Resolución DM-0068-2018 del Sistema de trazabilidad Forestal.

Procedimiento permiso de aprovechamiento forestal sostenible en bosques naturales en tierras de propiedad privada.

RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Usuario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicita permiso de aprovechamiento forestal <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Se presenta en la secretaria general del Ministerio de Ambiente para solicitar permiso de aprovechamiento forestal 1.2. Presenta requisitos
Secretaría general	<ol style="list-style-type: none"> 2. Recibe los documentos y envía a dirección forestal
Director DIFOR	<ol style="list-style-type: none"> 3. Recibe los documentos y envía a departamento de patrimonio forestal
Jefe departamento de patrimonio forestal	<ol style="list-style-type: none"> 4. Recibe y asigna unidad técnica
Técnico departamento de patrimonio forestal	<ol style="list-style-type: none"> 5. Recibe y verifica cumplimiento de requisitos. <ol style="list-style-type: none"> 5.1. ¿Cumple con los requisitos? <ul style="list-style-type: none"> Si. Continúa con actividad 6. No. Solicita correcciones y regresa a la actividad 1.
Técnico departamento de patrimonio forestal	<ol style="list-style-type: none"> 6. Envía mediante memorándum a dirección regional

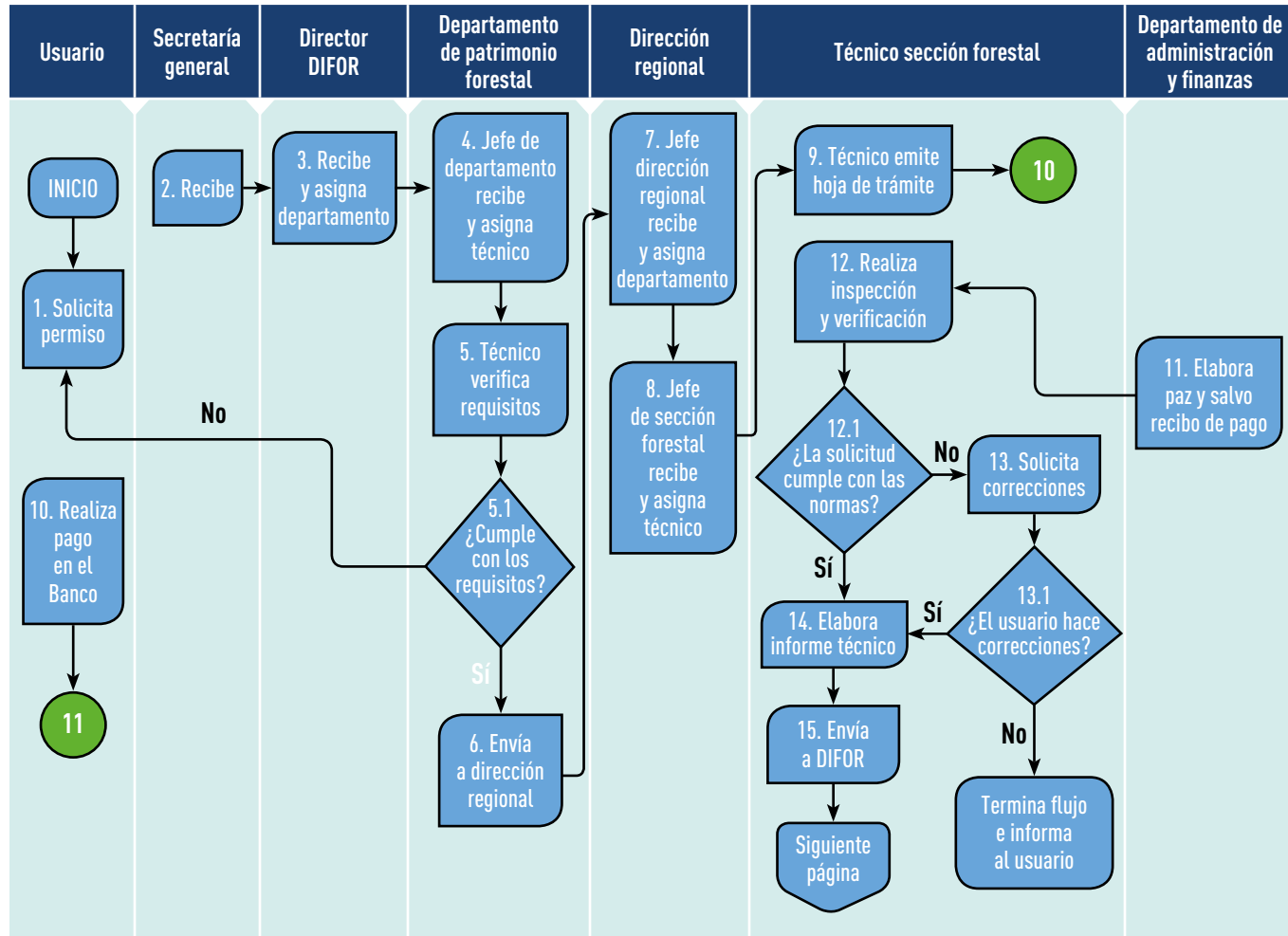
RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Director regional	7. Recibe y asigna departamento
Jefe sección forestal	8. Recibe y asigna técnico
Técnico sección forestal	<p>9. Emite hoja de trámite indicando el monto a pagar:</p> <p>B/.3.00 por emisión de paz y salvo (Art. 1. Resolución No. AG-0213-2003. De 26 de mayo de 2003)</p> <p>B/.10.00 por tarifa de costos administrativos (Art. 3. Resolución JD-01-98 de 22 de enero de 1997)</p> <p>Pago de inspección de verificación del Inventario, Plan de Manejo Forestal y Estudio de Impacto Ambiental (Art. 15. Resolución JD-01-98 de 22 de enero de 1997). Hasta cinco mil hectáreas se cobrará treinta centésimos (B/.0.30) por hectárea y de cinco mil hectáreas en adelante se cobrará quince centésimos (B/.0.15) por hectárea.</p>
Usuario	10. Realiza deposito a la Cuenta No. 010000163794 del Banco Nacional a nombre de Ministerio de Ambiente-Fondo de ingresos (Art. 24. Resolución DM-0068-2018. De 27 de febrero de 2018).
Departamento de administración y finanzas, sección tesorería	11. Emite paz y salvo y recibo de pago.

RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Técnico sección forestal	<p>12. Realiza inspección, y verificación.</p> <p>12.1. ¿La solicitud cumple con las normas?</p> <p>Si. Continúa con actividad 14.</p> <p>No. Continúa con actividad 13.</p>
Técnico sección forestal	<p>13. Notifica al usuario y solicita correcciones</p> <p>13.1. ¿El usuario resuelve correcciones?</p> <p>Si. Continúa con actividad 14.</p> <p>No. Informa al usuario que la solicitud caducará después de tres meses de acuerdo al artículo 161, Ley 38 de 31 de julio de 2000.</p>
Personal técnico Dirección regional	<p>14. Elabora informe técnico de verificación física de inventario.</p>
Personal técnico Dirección regional	<p>15. Envía nota a DIFOR adjuntando el expediente completo para continuación del trámite.</p>
Técnico departamento de patrimonio forestal	<p>16. Elabora informe técnico sustentativo.</p>

RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Técnico departamento de patrimonio forestal	17. Elabora resolución de aprobación del inventario y plan de manejo forestal. Envía a oficina de asesoría legal mediante memorándum.
Oficina de asesoría legal	18. Revisa y da visto bueno.
Técnico departamento de patrimonio forestal	19. Notifica al usuario.
Técnico departamento de patrimonio forestal	20. Elabora informe técnico sustentativo.
Técnico departamento de patrimonio forestal	21. Elabora borrador de contrato de aprovechamiento de tierras de propiedad privada.
Oficina de asesoría legal Ministerio de Ambiente	22. Revisa contrato de aprovechamiento de tierras de propiedad privada. Envía a dirección forestal.
Director DIFOR	23. Firma y envía a despacho superior.
Despacho superior Ministerio de Ambiente	24. Ministro firma contrato. Se envía a dirección forestal.

RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Director DIFOR	25. Recibe y cita al usuario para firmar el contrato. Envía a contraloría general del Ministerio de Ambiente
Contraloría General Ministerio de Ambiente	26. Revisa y envía a Contraloría General de la República.
Contraloría General de la República	27. Revisan y refrendan contrato. Regresa a Dirección Forestal.
Director DIFOR	28. Recibe y envía a departamento de patrimonio forestal
Personal técnico departamento de patrimonio forestal	29. Notifica al usuario. Se le entrega copia autenticada del contrato de aprovechamiento. TERMINA PROCEDIMIENTO

Procedimiento permiso de aprovechamiento forestal sostenible en bosques naturales en tierras de propiedad privada.



Procedimiento permiso de aprovechamiento forestal sostenible en bosques naturales en tierras de propiedad privada. Continuación.

